



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020200000100  
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO GÓMEZ CARDONA  
DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, el apoderado de la parte demandante solicita que se aplase la audiencia fijada para el día 12 de octubre de 2023, toda vez que el 25 de septiembre de 2023 sufrió un accidente de tránsito, por lo que allega incapacidad desde el 24 de septiembre de 2023 al 23 de octubre de 2023 y constancia del procedimiento realizado, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 7 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 A.M, advirtiendo de ser la última vez que se accede al aplazamiento.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19506011>

Igualmente, se recuerda a las partes que deben garantizar la debida conectividad en la hora y fecha previamente señalada, si en gracia de discusión las partes o sus testigos tienen dificultades para garantizar la conectividad el despacho les proporcionará la misma de manera presencial, previo aviso, en el piso 4 del edificio Bulevar Bolívar. Cra 51 nro. 44 – 53, y por esta razón no se accederá a nuevas solicitudes de aplazamiento.

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 166 del 6 de  
octubre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

OF.2